



VISADO DE REUNIÓN FAMILIAR de acuerdo con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de 2013, sobre el Apoyo a los emprendedores y su internacionalización (cuando se reagrupa una persona / patrocinador es cualquiera de: INVERSOR o EMPRENDEDOR) RFI

Documentos requeridos:

1. Formulario de solicitud de visa completado, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser contestadas; De lo contrario la solicitud no será aceptada.
2. Una foto reciente en color tamaño pasaporte con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta). Debe estar pegado (no grapado) en el formulario de solicitud original.
3. Tasa de visado, en taka bangladesí equivalente a 90 €. Esto se debe pagar en el siguiente banco: Sucursal de Standard Chartered, North Gulshan, Parcela # 189, Block.NW (A), Gulshan Avenue North, Gulshan 2, Dhaka
4. Fotocopia original y certificada de TODAS LAS PÁGINAS del pasaporte o documento oficial de viaje (los solicitantes que no sean de Bangladesh deben tener un permiso de residencia expedido en el pasaporte vigente actual).
5. Certificado médico de un centro de salud autorizado donde se haga constar que el/la solicitante no padece de ninguna de las enfermedades que representen peligro para la salud pública de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
6. Para solicitantes de 16 años o más: Certificado de antecedentes penales de la policía emitido por cada país en el que haya tenido su residencia durante los últimos 5 años, debidamente legalizado. Solo se admiten certificados emitidos dentro de los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud de visa.
En Bangladesh, el documento es emitido por el Ministerio del Interior.
7. Prueba de medios económicos para pagar los costos de vida durante el período de residencia, así como los gastos de regreso. (200% IPREM para el titular inversor o emprendedor y 537.- Euros por cada familiar que esté a su cargo).
8. Fotocopia notariada del pasaporte válido de la persona que reagrupa (patrocinador): datos personales y visa de empresario español, si corresponde.
9. Fotocopia notariada del permiso de residencia de la persona que reagrupa (patrocinador).
10. Original y fotocopia de la autorización de residencia del solicitante / patrocinador principal (cuando corresponda).
10. Tarjeta de identidad nacional (tarjeta inteligente) para cada solicitante de 18 años o más.
11. Documentos que demuestren un vínculo familiar con un residente en España:
 - 12.1. Para el cónyuge:
 - 12.1.1. Certificado de matrimonio debidamente legalizado de MOFA y traducido al español.
 - 12.1.2. "NIKAH NAMA" legalizado de MOFA y traducido al español.
 - 12.1.3. Acta de nacimiento debidamente legalizada de MOFA y traducida al español.
 - 12.2. Para los descendientes de la persona que reagrupó (patrocinador) que solicitó la Autorización en España: Certificado de nacimiento del descendiente debidamente legalizado de MOFA y traducido al español.
 - 12.3. Para los descendientes del cónyuge (y no del patrocinador):
 - 12.3.1. Certificado de nacimiento del descendiente debidamente legalizado de MOFA y traducido al español.
 - 12.3.2. Certificado de matrimonio debidamente legalizado de MOFA y traducido al español.
 - 12.3.3. "NIKAH NAMA" legalizado de MOFA y traducido al español.

AVISO IMPORTANTE: SEGÚN LA LEY DE RESTRICCIÓN DE MATRIMONIO INFANTIL EN BANGLADESH, LA EDAD LEGAL A CASARSE ES DE 21 PARA LOS HOMBRES Y DE 18 PARA LAS MUJERES. Todos los matrimonios que se aplicarán en esta Embajada deben cumplir con este requisito legal.

12.4. Para los ascendientes dependientes del residente en España: Acta de nacimiento original de la persona que se reagrupó debidamente legalizada de MOFA y traducida al español.

12.5. Para los ascendientes dependientes del cónyuge de la persona reagrupada:

12.5.1. Certificado de nacimiento del cónyuge de la persona reagrupada debidamente legalizada y traducida al español

12.5.2. Certificado de matrimonio de la persona reagrupada debidamente legalizada de MOFA y traducida al español.

12.5.3. "NIKAH NAMA" legalizado de MOFA y traducido al español.

13. Para todos los familiares dependientes: prueba de dependencia económica de la persona que reagrupa.

COMÚN A TODOS LOS DESCENDIENTES:

14. Si alguno de los padres del menor ha fallecido: Certificado de defunción emitido por la Autoridad correspondiente debidamente legalizado por el MOFA y traducido al español.

15. Si los padres del solicitante están divorciados:

15.1. Certificado de matrimonio original debidamente legalizado de MOFA y traducido al español.

15.2. Certificado de Divorcio Original debidamente legalizado de MOFA y traducido al español.

15.3. Título de la corte donde la custodia del menor se ha decidido debidamente legalizado de MOFA y se ha traducido al español.

16. Si ambos padres residen en España: Declaración (Acta de Manifestaciones) del padre cuyo nombre no aparece en la Autorización de residencia, ante un notario público español, expresando su voluntad de lograr la reunificación familiar. Este documento debe ir acompañado de una fotocopia acreditada de su pasaporte.

17. El archivo completo debe estar fotocopiado en un lado en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

NOTA IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visa, es posible que se soliciten algunos documentos adicionales para determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener la visa.

Las solicitudes con documentos falsos serán rechazadas.

Se requiere una traducción al español de todos los documentos presentados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula los Procedimientos Administrativos Comunes de la Administración Pública. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un traductor autorizado (Traductor autorizado).

Tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente no garantiza automáticamente la emisión de la visa.

En algunos casos, también se puede solicitar una entrevista personal con el solicitante.

Una vez que tenga todos los documentos solicitados, debe enviar un correo electrónico a emb.dhaka.vis@maec.es con el asunto: "Cita para el INVERSOR DE VISA DE REUNIÓN FAMILIAR O EMPRENDEDOR", indicando su nombre completo y pasaporte / Número de identificación.